

# Anexo 1

Tras revisar las normativas técnicas actualizadas y publicadas en enero del 2019 y a petición de varios pilotos, la Junta Directiva de la FDI estudia y aplica los siguientes cambios a la normativa a partir de la fecha de publicación de este Anexo:

Normativa Técnica Categorías:

## 2 – Categorías

- Todo vehículo deberá inscribirse en su categoría original.
- Si por normativa existen las categorías FID en la prueba, los vehículos que cumplan estos requisitos según su construcción no podrán inscribirse en otra categoría como sería Neumática Gx.
- *Las modificaciones de peso, así como cualquier otro incumplimiento de normativa europea FID, no serán motivo suficiente para que un participante con vehículo de categoría FID sea inscrito como Neumática Gx.*

### 5.4 – Gravity Bike:

- A partir del 2020: Si dispone de freno de disco en la rueda trasera, este deberá ir cubierto y/o protegido para evitar el contacto con los pies del piloto en cualquier momento.

### 5.5 – Drift Trike:

- La Categoría pasará a llamarse *Speed-Trike*.
- Se elimina la medida de 800 mm de ancho mínimo, dejando libre la medida mínima entre exteriores de ruedas.
- Se prohíbe que el eje trasero sobresalga del exterior de los neumáticos.
- A partir del 2020: Si dispone de freno de disco, este deberá ir cubierto y/o protegido para evitar el contacto con los pies del piloto en cualquier momento.

### 5.7 – Sputnik:

- El Ancho máximo de 750 mm será del Chasis, sin contar ejes y ruedas.

4 Marzo 2019